

VISTO:

El Expediente N° 106.846/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 004 de fecha 26 de febrero de 2024, se designa al Lic. Miguel Ángel MIÑO, en el cargo carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de marzo de 2024 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE, a fs. 071, el Secretario de Hacienda y Administración advierte que dicho acuerdo aprueba una designación docente en carácter Interino a Término valiéndose de una certificación de crédito realizada por la Unidad Académica el 19 de septiembre de 2023, que fuera verificada por la Secretaria de Hacienda y Administración el 19 de septiembre 2023 con la siguiente salvedad "De no aprobarse el crédito que demande el cumplimiento de la designación luego del 31 de diciembre de 2023 deberá ser absorbido por el Pprograma 45 de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que manifiesta que al momento de la realización del Acuerdo la fuente de financiamiento indicada no contaba con la disponibilidad crediticia necesaria para afrontar tal designación;

QUE la Secretaria de Administración informa la imputación correspondiente para la designación;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 4° del Acuerdo N° 004/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: A 0002 002 013 000 16 45 00 00 09 00 1 2 - 100%.-", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG